



Resolución Directoral

Lima, 29 DIC 2020

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 001191, conteniendo el Informe Técnico Nº 074-2020-OEA-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 051-2020-OEA-HEP/MINSA, de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprobó la décimo quinta versión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, incluyendo entre otros el procedimiento de selección de la Licitación Pública para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL - PAC Nº 41;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del citado Reglamento dispone que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*; asimismo en el numeral 44.5 del mencionado artículo prescribe que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, conforme al Formato Nº 2 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación", el Director Ejecutivo de Administración con Nº 043-2020-OEA-HEP/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2020, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2020-HEP-MINSA "Adquisición de Soluciones para Nutrición Parenteral";

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante documento de visto, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2020-



HEP-MINSA, para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2020-HEP-MINSA para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL";

Con el visado, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2020-HEP-MINSA para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL" – PAC N° 41, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

M.C. Fernando Carlos Soncco Llulluy	Presidente
Sr. Sandro Rolando Oliva Elguera	Miembro
Lic. Enf. Sofía Silvia Anccassi Tomasto	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

M.C Leslie Rosella Carbajal Tarazona	Presidente
Lic. Emilio Armando Quispe Rosales	Miembro
Q.F. Guillermo Claudio Pacheco Félix	Miembro

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

FWRN/KRVR /krvr

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Legajo
- Archivo

Reg. 535/626